



PROPUESTA PROYECTO: APOYO, PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS 2015

CLASIFICACION DEL GASTO			
Tipo de gasto		Sector	
Denominación	Código	Denominación	Código
Protección y bienestar social	320	Inclusión Social y Reconciliación	401
CODIGO BPIN			
2013011000222			

TABLA DE CONTENIDO

1. Descripción problema o necesidad.....	2
2. Objetivos del proyecto	5
2.1. Objetivo general	5
2.2. Objetivos específicos.....	5
3. Políticas transversales	5
4. Descripción del proyecto	5
4.1. Cadena de valor.....	15
4.2. Actividades y cronograma del proyecto	20
4.3. Indicadores de producto	23
4.4. Regionalización de indicadores.....	25
4.5. Focalización y localización de beneficiarios.....	33
4.6. Regionalización de los recursos	34
4.7. Focalización de recursos.....	34
4.7.1. Distribución por tipo de focalización	34
5. Ponderación de indicadores	35
5.1. Indicadores de producto	35
5.2. Indicadores de gestión.....	36
5.3. Ponderación indicadores de producto y gestión	36
6. Observaciones generales.....	36



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

1. Descripción problema o necesidad.

- Problema central:

Las víctimas del conflicto armado no se visibilizan y no se garantiza su participación efectiva en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública, tanto a nivel territorial como nacional.

- Causas:

- Falta de formación para las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial.
- No existen mecanismos de participación oportunos y efectivos para que las víctimas participen en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política.
- Falta de asistencia técnica para las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial.
- Falta de comunicación con las víctimas del conflicto armado, y desconocimiento sobre los mecanismos de acceso al goce efectivo de derechos.

- Efectos:

- Las víctimas del conflicto armado no se forman, lo que limita su participación efectiva y organizada
- Las mesas de participación no funcionan de acuerdo a los criterios del protocolo de participación
- Las víctimas del conflicto armado no reconocen los mecanismos de participación y no participan en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política.
- Las víctimas del conflicto armado desconocen los mecanismos de acceso al goce efectivo de derechos.

- Justificación legal, técnica y administrativa:

Con la sanción de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, el gobierno colombiano busca potencializar las capacidades de las entidades y con ello su articulación a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV- (integrado por entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial, y demás organizaciones públicas o privadas); la unificación del concepto víctima y el registro las mismas, el desarrollo de un modelo de atención con ajustes y flexibilidad de la oferta, una definición y articulación de las medidas de reparación, la integración de disposiciones legales y mayor seguridad jurídica, y el aprendizaje de mejores prácticas en la implementación de la ley. Con respecto a lo anterior, el artículo 166 de la ley 1448 de 2011, crea la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y en el Título VIII del Decreto 4800 de 2011, se reglamentan sus funciones en materia de coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las mismas.

Entre las funciones asignadas a la Unidad se encuentra la de garantizar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas con enfoque diferencial en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral. La participación efectiva de las víctimas es un eje fundamental en la implementación de la Ley, frente a esto la Unidad para las Víctimas está a cargo de la formulación de los lineamientos para la participación a nivel nacional y territorial, y debe velar por su aplicación. El gobierno nacional en coordinación con las autoridades locales debe garantizar el apoyo logístico, técnico y financiero al proceso de participación de las víctimas; para esto se debe fortalecer las organizaciones de víctimas brindándoles información oportuna y veraz. Según el artículo 192 de la Ley 1448

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

de 2011, es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la ley y de los planes, programas y proyectos que se creen con ocasión de la misma.

La Unidad tiene la responsabilidad misional determinada en el artículo 192 de la Ley 1448, según el cual “Es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma”; y además, “debe garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal”. También, el artículo 193 de la mencionada ley ordena, para tal fin, la conformación de las Mesas de Participación de Víctimas, “propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas” y garantizar “la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones de víctimas”.

Sumado lo anterior, el artículo 194 de la Ley 1448 de 2011 establece que: “Para garantizar la participación efectiva (5), los alcaldes, gobernadores y el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, contarán con un protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación”; y que “ese protocolo de participación efectiva deberá garantizar que las entidades públicas encargadas de tomar decisiones en el diseño, implementación y ejecución de los planes y programas de atención y reparación” tengan en cuenta las observaciones presentadas por las mesas de participación de víctimas, de tal forma que exista una respuesta institucional respecto de cada observación.

Desde la sentencia T-025 de 2004 y sus diferentes autos de seguimiento, relativos y relacionados con el goce del derecho a la participación efectiva de las víctimas del desplazamiento forzado, la Corte Constitucional ha reclamado la creación de garantías y espacios para la participación con enfoques diferenciales, de forma tal que se brinde la oportunidad a la población desplazada de participar en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas. Por otra parte, en el Título IX, del Decreto 4800 de 2011, se reglamenta y estipula genéricamente la participación efectiva, los espacios de participación de las víctimas, las mesas de participación, las organizaciones de víctimas, las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, los voceros y representantes, así como también los procedimientos de elección y funcionamiento de los espacios de participación y representación de las víctimas.

Dado lo anterior, el 10 de mayo de 2013 se adoptó, mediante Resolución 0388, el Protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, el cual establece el marco para la participación de las víctimas en la planeación, ejecución y control de las políticas públicas; esto después de consolidar los aportes producto del dialogo con el espacio de interlocución transitorio de las víctimas, la Mesa Nacional de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada; y de diversos foros, talleres regionales, consultas virtuales, documentos y propuestas de organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, órganos de control, entidades internacionales, entes territoriales, entidades del SNARIV, y de la Comisión de Seguimiento del Congreso a la Ley 1448 de 2011, entre otros. Este protocolo va más allá de la elección y composición de las mesas de participación, ya que debe propender por su adecuado funcionamiento en el orden municipal, distrital, departamental y nacional, y dar las garantías e incentivos para la participación de las víctimas que incluyen, entre otros, la financiación de proyectos de promoción de la participación de las víctimas que sean presentados por las mesas. Así, la Unidad debe dar continuidad a las acciones dirigidas a diseñar e implementar una estrategia, con sus correspondientes mecanismos, que garantizaran la participación efectiva de las víctimas, especialmente en los escenarios de participación previstos en el marco de la Ley 1448 de 2011, considerando el enfoque diferencial.

De ese modo, se requiere coordinar y propiciar sinergias entre la institucionalidad y las organizaciones de víctimas, las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, las víctimas que no hacen parte de una organización, las

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 · Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



@UnidadVictimas



/unidadvictimas



youtube.com/upariv



www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

organizaciones que no hagan parte de las mesas de participación; y las víctimas que se encuentren fuera del país; para fortalecer las instancias de participación tanto a nivel nacional como territorial y articular su incidencia en los espacios de toma de decisiones, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. Por otra parte, se garantizará la sostenibilidad de las Mesas de Participación de Víctimas asegurando los recursos técnicos, logísticos y financieros necesarios, bajo los criterios establecidos en el Protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado.

También, existe la necesidad de estimular la participación de los grupos tradicionalmente marginados en los escenarios de toma de decisiones, y de aquellos que han sido reconocidos como de especial protección por parte de la Honorable Corte Constitucional; esto implica contar con escenarios, condiciones y garantías, en el proceso de diseño, implementación y seguimiento a la política pública de atención y reparación integral a las víctimas, que facilite la participación efectiva. En dicho contexto, las actividades programadas en este proyecto, complementarán los esfuerzos que desde el funcionamiento general de la Unidad se vienen realizando para cumplir con la misión de la entidad bajo la aplicación de los enfoques diferenciales, atendiendo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, los cuales se adelantan de manera transversal desde los distintos grupos internos de trabajo: Grupo de Mujeres y Género; Grupo de Niñez y Juventud; Grupo de Personas con Habilidades y Capacidades Diversas; Grupo de Pueblos y Comunidades Indígenas; Grupo de Reparación y Atención del Pueblo Rrom o Gitano; Grupo de Reparación y Atención de las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

Adicional a lo anterior, es importante tener en cuenta las exigencias realizadas al Estado por parte de la Honorable Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008, en referencia a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004. Especialmente, se resalta una de las medidas de la providencia para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado; que comprende “(i) órdenes de creación de trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres, de manera tal que se contrarresten efectivamente los riesgos de género en el conflicto armado y las facetas de género del desplazamiento forzado”; entre los cuales se resalta el “Programa de Promoción de la Participación de la Mujer Desplazada y de Prevención de la Violencia contra las Mujeres Líderes o que adquieren Visibilidad Pública por sus Labores de Promoción Social, Cívica o de los Derechos Humanos”.

Igualmente, el proyecto tiene en cuenta el documento CONPES 3784 del 25 de noviembre de 2013 sobre los “Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”, cuyo propósito es garantizar la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres víctimas a la atención, asistencia, reparación integral y contribuir al ejercicio de su ciudadanía plena, en el marco de lo dispuesto en el artículo 177 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” – PND.

Lo expuesto anteriormente demuestra la necesidad de formular e implementar una política de Estado de manera coordinada, que atienda al espíritu de la Ley 1448 de 2011, considerando en todas sus fases el ejercicio efectivo de la participación de las víctimas; que se oriente por una parte a garantizar la continuidad de procesos previos derivados del desarrollo de la Ley 387 de 1997, potenciando la superación del estado de cosas inconstitucional para la población víctima de desplazamiento forzado, evitando que se produzcan retrocesos o discontinuidades en la atención; y de otra parte, a reconocer y ampliar las medidas de atención, asistencia y reparación integral a todas aquellas personas que hayan sido víctimas de violaciones a los Derechos Humanos o de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en el marco del conflicto armado interno; disponiendo de las herramientas e infraestructura necesarias en la Unidad como entidad rectora de dicha política. Por ello, la implementación de la Ley 1448 de 2011 se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”, que constituye la principal herramienta de política con la que cuenta el Estado para

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

 @UnidadVictimas  /unidadvictimas  youtube.com/upariv  www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado interno a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición; y tiene en cuenta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (Conpes 3726 de 2012), que define los lineamientos generales, el plan de ejecución de metas, el presupuesto y los mecanismos de seguimiento, constituyéndose en una herramienta de planeación para todo el gobierno para la implementación de la Ley.

2. Objetivos del proyecto

2.1. Objetivo general

Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva

2.2. Objetivos específicos

- Brindar formación a las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial.
- Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública.
- Brindar asistencia técnica para las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial.
- Brindar mecanismos de comunicación y divulgación a las víctimas del conflicto armado.

3. Políticas transversales

En lo que corresponde a la información de las políticas transversales algunos de los componentes y/o actividades del proyecto se catalogan como:

Tipo de focalización		
Desplazados	Desplazados	X
Víctimas	Víctimas	X

4. Descripción del proyecto

Objetivo específico 1: Brindar formación a las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial

El objetivo está orientado al desarrollo de cuatro procesos de formación que permitan a víctimas organizadas y no organizadas, generar capacidades a las víctimas que les permita asumir la exigibilidad de sus derechos, promover su organización y movilización y acceder a las instancias diseñadas para esta población conforme a la ley.

- En primera instancia, dentro de este objetivo se tiene contemplado formar en el tema específico de la participación, a mujeres víctimas con el objetivo de cualificar y fortalecer la representación de éstas en el marco de su rol de lideresas dentro de las mesas de participación, a nivel nacional y territorial. Dicho ciclo formativo, busca empoderar a las mujeres en los siguientes temas:

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

TEMÁTICAS A TRATAR EN EL PROCESO FORMATIVO

- Toma de decisiones
- Participación de las mujeres en cargos de elección y cargos de designación
- Herramientas de comunicación para una vocería colectiva que incida en la política pública de atención y reparación integral de las mujeres víctimas del conflicto armado
- Derecho de la mujer a la participación política
- Metodología y estrategia educativa para la participación y la incidencia en lo público.
- Toma de decisiones

- Igualmente, entre los procesos formativos proyectados que tienen como propósito llegar a las víctimas de forma masiva, se encuentra el denominado “Participaz, la ruta de los derechos”. Esta es una propuesta pedagógica que pretende llegar al grueso de la población víctima, organizada y no organizada, e incluso a la no víctima, para formar a través de medios de comunicación masiva (televisión y radio), y por una plataforma virtual, a personas en todo el país y en el extranjero. El proceso de formación y difusión de derechos de las víctimas se realiza a través de 18 capítulos para radio y televisión, que tiene como material complementario una cartilla pedagógica con instrumentos de evaluación.

De forma física o virtual, las personas que adopten el programa de formación Participaz, harán llegar las evaluaciones a la Unidad de Víctimas, las personerías y las defensorías del pueblo, para poder ser certificadas en un diplomado de política pública para las víctimas. Las principales temáticas a abordar en el diplomado son:

TEMÁTICAS A TRATAR EN EL PROCESO FORMATIVO

- Marco normativo de la política pública de víctimas
- Ruta de derechos para las víctimas de acuerdo a oferta de SNARIV
- Planes de acción territorial
- Mecanismos de exigibilidad de derechos

- Por otra parte, un tercer proceso es el correspondiente a diplomados para mujeres en temas complementarios a la participación, cuyas principales temáticas a abordar son:

TEMÁTICAS A TRATAR EN EL PROCESO FORMATIVO

- Las políticas públicas con enfoque de derechos humanos y mujer en un Estado Social de Derecho
- Las políticas públicas del Estado colombiano para el respeto, protección y garantía de los derechos de la mujer y su cumplimiento
- Las violencias contra la mujer y sus repercusiones sociales
- La oferta institucional del estado colombiano para las mujeres víctimas del conflicto armado

Nota: Las temáticas enunciadas podrán ser sujetas a ajustes, dependiendo de las necesidades que posteriormente puedan ser identificadas, así como de las sugerencias de las lideresas.

La identificación de las lideresas objeto de estos procesos de formación, en las temáticas enunciadas se adelantará, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Resolución, 0388 de 2013 por la cual se expide el Protocolo de Participación, la cual establece que dentro de las mesas de participación efectiva de víctimas, del nivel departamental, estarán elegidas las representantes por el enfoque diferencial de Mujeres o por el hecho victimizante de Violencia

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Sexual, según sea el caso. En este sentido, estas lideresas, por el rol que desempeñan dentro de las mesas, deberán ser priorizadas para fortalecer sus capacidades y garantizar los mecanismos, para que repliquen los conocimientos obtenidos en los procesos formativos a las mujeres víctimas de las bases a las cuales representan en las mesas del nivel municipal y aun aquellas que no pertenezcan a estos espacios de participación.

- Finalmente, como cuarta modalidad de formación, se llevarán a cabo talleres para el fortalecimiento a los representantes de los comités temáticos, incluido lo correspondiente a connacionales en el exterior, de las mesas departamentales, distrital, nacional; estos están dirigidos a los representantes de los enfoques diferenciales y los hechos victimizantes. Se contempla el desarrollo de ocho (8) talleres, uno por cada enfoque y por algunos hechos victimizantes a priorizar de acuerdo con las necesidades de las mesas de participación. Dichos talleres, propenden por la divulgación de la Ley 1448 de 2011, de la oferta institucional, los mecanismos de participación y promueven el empoderamiento y liderazgo de los representantes de los enfoques y hechos victimizantes que tienen asiento en las mesas de participación de víctimas a nivel Departamental y Nacional. Todo lo anterior con el fin de mantener estos espacios de participación para las víctimas, y mejorar las habilidades de incidencia en la política pública y en los escenarios de participación de los líderes y lideresas.

Teniendo en cuenta que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no tiene facultades para certificar procesos pedagógicos, llevará a cabo convenios interadministrativos o de asociación, según corresponda, de acuerdo con el artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, con entidades competentes para llevar a cabo los procesos de formación y certificación a los participantes de dichos procesos.

Para los diferentes procesos de formación, se plantea el siguiente cronograma:

Proceso de formación	Mes										
	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
Proceso de formación presencial para la promoción de la participación de la mujer víctima.											
Diplomados por medios de comunicación masiva											
Diplomados para mujeres en temas complementarios a la participación											
Talleres para el fortalecimiento a los representantes de los comités temáticos de las mesas departamentales, distrital y nacional											

Nota: Las fechas específicas de cada proceso se definirán en los respectivos estudios previos que se adelantarán en los meses anteriores a la realización de los procesos de formación.

Objetivo específico 2: Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública.

El objetivo está orientado al desarrollo de cuatro mecanismos de participación que permitan la operatividad del protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto, mediante el desarrollo de actividades dirigidas a la garantía del establecimiento y funcionamiento de los espacios de participación de las víctimas, incentivando el adecuado ejercicio de sus funciones y promoviendo el desarrollo de acciones participativas que permitan el posicionamiento de las mesas de participación en la agenda pública.



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

- En relación al establecimiento de espacios de participación se plantea como producto la instalación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en 2015, en atención a que, de acuerdo con el Protocolo de Participación Resolución 0388 de 2013, las Mesas son los espacios legítimos de injerencia e interlocución de las víctimas y teniendo presente que su composición se renovará en el primer semestre de 2015 de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución 01448 de diciembre de 2013, la cual en su artículo segundo señala que los periodos de las mesas municipales, departamentales y nacional se definen así:
 - Municipales: a partir de 20 de abril de 2015 hasta 19 de abril de 2017
 - Departamentales: a partir de 20 de mayo de 2015 hasta 19 de mayo de 2017
 - Nacional: a partir de 20 de junio de 2015 hasta 19 de junio de 2017

Cabe señalar, que las primeras elecciones se llevaron a cabo en el año 2013 por un periodo de 2 años de acuerdo a la resolución 01448 de 2013.

En el marco de esta actividad, se realizará la inscripción de las organizaciones defensoras de víctimas interesadas en pertenecer o permanecer en las Mesas en los próximos periodos (lo que implica una actualización para aquellas que ya se encuentran en la Mesa); la convocatoria al proceso de conformación de las nuevas mesas, así como el proceso de elecciones en los diferentes niveles territoriales, y se formalizará con la instalación de las Mesas.

En relación al proceso de instalación, así como la coordinación general del proceso, se llevará a cabo con el apoyo de la Defensoría del Pueblo en el nivel departamental y de las Personerías a nivel municipal y distrital, atendiendo a que el Protocolo de Participación, establece que el Ministerio Público, en cabeza de las Defensorías Regionales y de las Personerías, se desempeñarán como Secretarías Técnicas y hacen parte de estas instancias, en sus artículos 9, 12 y 13.

- El segundo producto contemplado en el marco de este objetivo es el funcionamiento de las mesas de participación, para lo cual se desarrollarán actividades que promuevan la continuidad de las Mesas como espacio institucional legítimo de acuerdo con el protocolo de participación, generando condiciones para la operatividad de las mismas en los territorios en los que se instalen tras el proceso de elecciones, lo cual se realizará proporcionando la logística y el apoyo técnico para el mantenimiento de las mesas de participación.
- El tercer producto está dirigido a financiar iniciativas de participación al interior de las mesas, a fin de promover el adecuado ejercicio de las funciones de las mesas de participación en desarrollo de uno de los incentivos enmarcados en el artículo 53, numeral 4 del Protocolo de Participación - Resolución 01448 de 2013. Este ejercicio inicia en 2014 y contempla las siguientes condiciones generales que ya se encuentran en proceso de implementación:
 - **Objetivo:** Fortalecer la participación a través de la financiación de proyectos que mejoren la participación de las víctimas a partir de la atención de tres ejes temáticos:
 - Problemas de articulación al interior de la mesa
 - Problemas de incidencia del trabajo de la mesa
 - Problemas en los procesos de divulgación, visibilización o rendición de cuentas
 - **Valor a financiar:** se financiará como mínimo diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000) hasta veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000)

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 · Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

 @UnidadVictimas  /unidadvictimas  youtube.com/upariv  www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Los proyectos presentados por las mesas de participación de municipios de categorías 1 y 2, (de acuerdo con la clasificación fiscal de DNP) solo serán financiados hasta 70% del valor total del proyecto y atendiendo los topes de financiación establecidos. El 30% restante debe ser gestionado por la mesa.

Igualmente, es pertinente aclarar que los proyectos presentados deben ser ejecutables en un máximo de 2 meses, los cuales están comprendidos entre los meses de agosto y octubre de cada vigencia.

- **Cronograma:** las actividades se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas señaladas a continuación

ACTIVIDAD	ETAPA	FECHA	FECHA
Realizar la convocatoria a las mesas territoriales de participación para aplicar a los apoyos financieros para proyectos dirigidos a las víctimas	Publicación de las condiciones	18 de junio de 2014	18 de junio de 2015
	Apertura recepción de proyectos	18 de junio de 2014	18 de junio de 2015
	Cierre de recepción de proyectos	21 de julio de 2014	21 de julio de 2015
Evaluar y priorizar los proyectos presentados por las mesas territoriales de participación, según criterios establecidos.	Revisión de Requisitos	del 22 al 25 de julio de 2014	del 22 al 25 de julio de 2015
	Ajustes presupuestales de los proyectos preseleccionados.	del 28 de julio al 1 de agosto de 2014	del 28 de julio al 1 de agosto de 2015
	Adjudicación y Notificación	del 4 al 8 de agosto de 2014	del 4 al 8 de agosto de 2015
Asignar los recursos financieros a proyectos priorizados dirigidos a las víctimas.	Procesos administrativos y programación de la ejecución	del 11 al 22 de agosto de 2014	del 11 al 22 de agosto de 2015
Realizar seguimiento de los recursos asignados a los proyectos beneficiados	Ejecución de los proyectos	Del 25 de agosto al 31 de octubre de 2014	Del 25 de agosto al 31 de octubre de 2015
	Entrega de informes	Del 3 al 14 de noviembre de 2014	Del 3 al 14 de noviembre de 2015
	Pago de saldos y consolidación de Informes	Del 17 al 28 de noviembre de 2014	Del 17 al 28 de noviembre de 2015

- **Destinatarios:** la financiación de proyectos está dirigida a las mesas de participación municipales, distritales y departamentales.
- **Condiciones para presentar proyectos:**
 - Cada mesa de participación elegida e instalada solo puede presentar una iniciativa
 - El proyecto debe ser presentado por el coordinador (a) de la mesa
 - Se debe adjuntar la certificación del Personero municipal y/o de la Defensoría regional en la cual se valide la vigencia del nombramiento del Coordinador (a) de la mesa en dicho cargo. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no superior a un mes, al momento de radicar el proyecto.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



- **Modo de radicación:** los proyectos deben ser radicados únicamente a través del correo electrónico bancoproycosmesas@unidadvictimas.gov.co
- **Requisitos:** Los requisitos de presentación de proyectos son los siguientes
 - Carta de presentación del proyecto
 - Comunicación del personero municipal y/o del Defensor regional, dirigida a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, donde se certifique la persona titular del cargo de Coordinador (a) de la mesa.
 - Formato de presentación de proyectos definido por la Subdirección de Participación debidamente diligenciado.
- **Verificación de requisitos:** la revisión del cumplimiento de los requisitos se hará sobre la totalidad de los proyectos radicados en cumplimiento de los plazos establecidos. Solo los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones de cofinanciación, pasarán a la etapa de ajuste presupuestal.
- **Causales de rechazo del proyecto:**
 - Radicación del proyecto fuera de las fechas definidas para recepción de proyectos
 - Radicación por un canal diferente al definido
 - No cumplimiento de las condiciones de cofinanciación
 - La no especificación de las actividades a financiar con el 30% no cubierto por la Unidad, en los proyectos presentados por mesas de participación de municipios categoría 1 y 2.
- **Criterios de priorización:** corresponden a las variables a partir de las cuales se establecerá el orden de asignación de recursos de financiación, hasta agotar el recurso disponible; estas se aplican sobre los proyectos que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos.

CRITERIO	INTERPRETACIÓN DEL CRITERIO	PROPORCIÓN	ESCALA	ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Población participante	Busca favorecer a los proyectos donde participe mayor número de población víctima.	20%	Escala de 5 a 10	El proyecto con mayor cantidad de población participante tendrá 20 puntos. El proyecto con menor cantidad de población participante tendrá 5 puntos Los demás proyectos se ponderaran entre la escala de 5-20 teniendo en cuenta la cantidad de población participante en los mismos. Los proyectos que solo busquen fortalecer la mesa no tendrán puntaje.	Proyecto
Proyecto	Busca favorecer proyectos que	20%	0/10/20	Se asignarán 20 puntos a los proyectos estructurados para	Proyecto



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

CRITERIO	INTERPRETACIÓN DEL CRITERIO	PROPORCIÓN	ESCALA	ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
integral	fortalezcan la mesa de participación con varios objetivos			<p>solucionar los tres tipos de problemas definidos en las condiciones.</p> <p>Se asignarán 10 puntos a los proyectos estructurados para solucionar los dos tipos de problemas definidos en las condiciones.</p> <p>No se asignarán puntos a los proyectos estructurados para solucionar los un tipos de problema, de los definidos en las condiciones.</p>	
Compensación	Busca favorecer proyectos que beneficien a las mesas de municipios o departamentos más pobres (NBI)	20%	Escala 1 a 20	<p>El proyecto con mayor NBI (índice de necesidades básicas insatisfechas) tendrá 20 puntos.</p> <p>El proyecto con menor NBI (índice de necesidades básicas insatisfechas) tendrá 1 punto.</p> <p>Los demás proyectos se ponderaran entre la escala de 1 a 20 teniendo en cuenta el NBI de las entidades territoriales a las cuales pertenecen las mesas.</p> <p>Cuando el proyecto sea presentado por dos o más mesas se obtendrá el promedio simple del NBI de las entidades territoriales a las cuales pertenecen las mesas.</p>	DANE
Enfoque Diferencial	Busca favorecer proyectos orientados a un grupo de especial protección constitucional	10%	0/10	<p>10 puntos para los proyectos estructurados para mejorar la participación de uno o varios grupos poblacionales de especial proyección constitucional.</p> <p>No se asignarán puntos si los proyectos no están estructurados para mejorar la participación de uno o varios grupos poblacionales de especial proyección constitucional.</p>	Proyecto
Asociatividad	Busca favorecer proyectos donde se articulen dos o más mesas de	10%	Escala 1 a 10	<p>10 puntos para los proyectos que estén articulando dos o más mesas de participación.</p>	Proyecto

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



CRITERIO	INTERPRETACIÓN DEL CRITERIO	PROPORCIÓN	ESCALA	ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
	participación			No se asignarán puntos si los proyectos son presentados solo por una mesa de participación.	
Población Víctima	Busca favorecer a los proyectos de las mesas de las entidades territoriales con mayor proporción de víctimas en relación a sus habitantes.	20%	Escala 1 a 20	<p>Se calcula la proporción de población víctima de la siguiente manera:</p> <p>(Cantidad de población víctima en el municipio/cantidad de población del municipio)*100</p> <p>Si el municipio es presentado por dos o más mesas de participación se aplicará la fórmula utilizando la sumatoria de las poblaciones de los municipios que presentan el proyecto.</p> <p>Se asignarán 20 puntos a la propuesta con mayor cantidad de población víctima.</p> <p>Se asignará 1 punto a la propuesta con menor cantidad de población víctima.</p> <p>Los demás proyectos se ponderaran entre la escala de 1 a 20 teniendo en la proporción de población de los municipios a los que pertenecen las mesas.</p>	DANE RNI

- *Ejecución y seguimiento de los proyectos:* los recursos se ejecutan mediante un único operador definido por la Unidad, el cual debe realizar informes de ejecución que den cuenta del desarrollo de cada proyecto atendiendo al cronograma establecido y permitan su seguimiento. Con esto se asegura que sea la Unidad por medio de un operador la que garantice la ejecución de los proyectos presentados por las mesas, sin entregar recursos directamente a las mesas de participación.
- El cuarto producto corresponde a los Mecanismos de participación (cabildos) para la incidencia de las víctimas en política pública, el cual se encuentra encaminado a la visibilización de las víctimas en espacios políticos colegiados como es el caso de las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales y el Congreso de la República, y en general corporaciones de elección popular, que emiten actos administrativos de obligatorio cumplimiento en su jurisdicción territorial. En este sentido, se busca promover en la agenda política de estas corporaciones acciones para la restitución de los derechos de las víctimas, así como el fortalecimiento de las mesas del nivel municipal, distrital y departamental, impulsando cabildos abiertos en temas relacionados y de interés de las víctimas.



- Los productos quinto, sexto y séptimo corresponden a las acciones que requiere realizar la Unidad frente a la necesidad de estimular la participación de los grupos tradicionalmente marginados en los escenarios de toma de decisiones, y de aquellos que han sido reconocidos como de especial protección por parte de la Honorable Corte Constitucional; esto implica contar con escenarios, condiciones y garantías, en el proceso de diseño, implementación y seguimiento a la política pública de atención y reparación integral a las víctimas, que facilite la participación efectiva. En dicho contexto, las actividades programadas en este proyecto para 2014, complementarán los esfuerzos que desde el funcionamiento general de la Unidad se vienen realizando para cumplir con la misión de la entidad bajo la aplicación de los enfoques diferenciales, atendiendo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, los cuales se adelantan de manera transversal desde los distintos grupos internos de trabajo, en los que se incluyen el Grupo de Pueblos y Comunidades Indígenas; Grupo de Reparación y Atención del Pueblo Rom o Gitano; Grupo de Reparación y Atención de las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.¹

Según lo anterior, los Decretos Ley que tratan las medidas de atención y reparación para las víctimas pertenecientes a grupos étnicos, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, han definido que la Unidad para las Víctimas debe hacer procesos de concertación con las diferentes instancias nacionales de los grupos étnicos previstas para esta finalidad (Mesa Permanente de Concertación de los pueblos Indígenas, Mesa de Diálogo Rom -legalmente constituidas y legítimas- y el mecanismos que se establezca para las comunidades negras). Estos procesos buscan que diferentes medidas (especificadas en cada Decreto Ley), sean respaldadas en sus mecanismos de implementación por estas instancias (un ejemplo de esto está en el artículo 73 del Decreto Ley 4633 de 2011, que establece la concertación de los criterios de atención humanitaria para víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas). Por la dinámica propia de los grupos étnicos y sus instancias de concertación, eventualmente el proceso deberá orientarse en alguna de sus fases hacia procesos regionales, para lo cual también se requiere reproducir lo concertado a nivel nacional en lo local para que se nutra de este.

Es oportuno señalar que pese a que existen estas obligaciones, las instancias de concertación no atienden exclusivamente lo relacionado con la Ley de Víctimas, esto ha generado la necesidad de adelantar acciones para el fortalecimiento de la capacidad técnica del diálogo entre la Unidad y estas instancias, con el objeto de proporcionar condiciones adecuadas para que se generen los consensos necesarios con eficiencia. Por otra parte, para asegurar que lo concertado tenga aplicación a nivel territorial, se requiere que la Unidad, en coherencia con estos procesos, genere condiciones adecuadas para la implementación y el seguimiento a nivel territorial.

Como lo han ordenado los Decretos Ley que tratan las medidas de atención y reparación para las víctimas pertenecientes a grupos étnicos, la ejecución de las mismas se dan en el marco del respeto al derecho a la concertación, en ese sentido se requiere adelantar rutas concertadas (mediante consultas previas) en el retorno o la reubicación y la reparación colectiva, propiciar espacios de acercamiento entre autoridades de grupos étnicos y autoridades de las entidades territoriales, y apoyar iniciativas concertadas de memoria, entre otras que materialicen la aplicación concertada de las medidas contenidas en los Decretos Ley.

- El octavo producto corresponde a la estrategia de apoyo a las víctimas que requieran información atención y orientación, que en 2014 incluye actividades requeridas para facilitar el acceso a las víctimas frente a sus necesidades de orientación e información y así dar el respectivo trámite con las direcciones misionales al interior de la entidad, de manera que se brinde una respuesta oportuna a las víctimas y que, en el marco del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad pueda coordinar de manera ordenada sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas -SNARIV en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; considerando la remisión de las solicitudes manifestadas por las víctimas a las entidades responsables de su atención, asistencia y reparación integral. Las actividades incluyen la programación de la logística y herramientas requeridas para

¹ Creados mediante Resolución 2043 del 31 de octubre 2012; y Resolución 0782 del 23 de julio de 2013.



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

la atención y orientación a las víctimas (comunicación, recurso humano y espacio físico), y la ejecución de la estrategia que bajo la cual se prestará el servicio de atención y orientación a las víctimas a través de los canales presencial, telefónico, escrito y virtual; estas dos actividades se desarrollan mediante la contratación de un operador.

- El noveno producto, *atención humanitaria a la población desplazada en el marco del Auto No. 099 de 2013, a nivel nacional.*, se define en atención al mandato judicial establecido en la orden quina del auto 099 de 2013, se establece que la Unidad debe garantizar la entrega de atención humanitaria de emergencia a las víctimas de desplazamiento forzado, para lo cual debe desarrollar las gestiones necesarias para garantizar que no haya barreras de orden jurídico, administrativo o presupuestal al momento de solicitar las adiciones presupuestales requeridas, como se observa continuación:

“Quinto.- ORDENAR al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público reservar el presupuesto necesario para atender oportunamente la totalidad de la demanda de ayuda humanitaria de emergencia, de tal manera que aquellos segmentos de población que han sido clasificados en las vulnerabilidades media-baja y baja no se encuentren sometidos a unas rutas de atención en las que tienen que esperar largos periodos de tiempo para acceder a esta ayuda, que alcanzan incluso los dos años. En ese sentido, deberán autorizar las adiciones presupuestales requeridas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o quien haga sus veces, para evitar que se generen rezagos y así lograr que todas las rutas se mantenga al día en el trámite y la colocación de recursos.

Si el Director o Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o quien haga sus veces, encuentra barreras de orden jurídico, administrativo o presupuestal al momento de solicitar las adiciones presupuestales requeridas para atender la totalidad de las solicitudes de ayuda humanitaria de emergencia, la presente providencia judicial constituye un título suficiente para removerlas, de tal manera que se encuentra en la obligación de GARANTIZAR que se atiendan las solicitudes de ayuda humanitaria en todas las rutas de una manera oportuna que, en ningún caso, podrá exceder el término de tres (3) meses.”

En atención a este mandato, los recursos que no se hayan ejecutado con corte a 30 de noviembre se destinarán para dar cumplimiento a lo establecido por la honorable Corte Constitucional.

Objetivo específico 3: Brindar asistencia técnica para las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial

El objetivo está orientado al desarrollo de dos acciones que permiten i) evidenciar los avances en la implementación del protocolo de participación y ii) generar capacidades de gestión en las lideresas en del enfoque diferencial de mujeres, en atención al cumplimiento de los autos 092 de 2008 y 098 de 2013 que señalan la necesidad de fortalecer la participación efectiva de las mujeres víctimas.

- En relación a evidenciar los avances de la implementación del protocolo se contempla una estrategia de seguimiento al posicionamiento de las propuestas generadas por las mesas de participación en virtud de la aplicación del protocolo de participación, para lo cual se realizará seguimiento a la incorporación de dichas propuestas en:
 - Planes de Acción Territorial - PAT,
 - Planes de acción de las entidades del nivel nacional del SNARIV
 - Instancias de articulación institucional coordinadas por la Unidad
- El segundo producto corresponde a los Planes de acción colectivos de redes de organizaciones de mujeres víctimas de las mesas de participación, y para su desarrollo se contempla la generación de capacidades de gestión de las lideresas para viabilizar dichos planes. En la actualidad, hay un importante estado de avance en el nivel departamental al lograr la formulación de 33 planes en el año 2013. A partir de estos planes se fortalecerá su gestión mediante:
 - Apoyo logístico

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

- Asistencia técnica que fortalezca a las lideresas en políticas públicas e incidencia política que les permita generar compromisos por parte de la institucionalidad competente en la implementación de los planes de acción
- fortalecimiento organizacional que permita la consolidación de redes de mujeres

Esto se desarrollará de la mano de aliados estratégicos y especializados en temas de mujeres, así como organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres en todas las regiones de Colombia.

Objetivo específico 4: Brindar mecanismos de comunicación y divulgación a las víctimas del conflicto armado.

El objetivo está orientado al diseño, elaboración, impresión y distribución de piezas comunicativas enfocadas en la promoción de la participación y prevención de la violencia sociopolítica, lo cual responde a lo dispuesto en el Auto 092 de 2008 para la *Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004*. La publicación sobre violencia sociopolítica tendrá como destinatarias a las lideresas de las mesas de participación a nivel municipal, distrital, departamental y nacional y constituye un mecanismo divulgación del Auto 092 que debe ser de conocimiento de todas las mujeres como sujeto de especial de protección y mayor afectación como víctimas del conflicto.

4.1. Cadena de valor

La cadena de valor para el proyecto es la siguiente:

Objetivo específico	Productos 2014					Indicador	Actividades	Costo por actividad 2014	Costo por actividad 2015
	Producto	Meta proyecto	Unidad de Medida	Cantidad 2014	Cantidad 2015				
Brindar formación a las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial.	Proceso de formación presencial para la promoción de la participación de la mujer víctima.	2	Número	1	1	Proceso de formación presencial para la promoción de la participación de la mujer víctima realizado	Suscribir el convenio con la entidad de educación superior para adelantar el proceso formativo	38.206.392	27.884.755
							Identificar a las lideresas que se formarán en participación.	19.103.196	13.942.378
							Proporcionar la logística necesaria a las lideresas identificadas durante el proceso de formación.	76.412.784	55.769.511
							Certificar a cada lideresa de acuerdo al cumplimiento de los lineamientos de asistencia, y teniendo en cuenta la modalidad presencial del proceso formativo	19.103.196	13.942.378
Diplomados por medios de comunicación masiva	2	Número	1	1	Diplomados por medios de comunicación masiva realizados	Preproducir la campaña audiovisual y radial	270.000.000	199.048.717	
						Producir y grabar la campaña audiovisual y radial	480.000.000	348.335.255	
						Ejecutar los componentes de educación masiva (diplomados) para la promoción y goce efectivo de derechos de las víctimas y la promoción de los mecanismos que	750.000.000	547.383.973	

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Objetivo específico	Productos 2014					Indicador	Actividades	Costo por actividad 2014	Costo por actividad 2015
	Producto	Meta proyecto	Unidad de Medida	Cantidad 2014	Cantidad 2015				
							incentiven la participación efectiva, en forma audiovisual y radial		
	Diplomados para mujeres en temas complementarios a la participación	4	Número	2	2	Diplomados para mujeres en temas complementarios a la participación realizados	Construir las temáticas para el desarrollo de los diplomados sobre violencia sexual, y sobre DDHH y Política Pública	24.000.000	18.246.132
Identificar a las lideresas que cursarán el diplomado ya sea en violencia sexual o en DDHH y Política Pública							21.000.000	14.596.906	
Realizar la convocatoria a las lideresas identificadas para cada uno de los dos diplomados							24.000.000	18.246.132	
Proporcionar la logística necesaria a las lideresas identificadas para cursar el diplomado ya sea en Violencia Sexual o DDHH y Política Pública							201.000.000	145.969.059	
Certificar a cada lideresa en el diplomado que haya cursado							30.000.000	21.895.359	
	Talleres para el fortalecimiento a los representantes de los comités temáticos de las mesas departamentales, distrital y nacional	16	Número	8	8	Talleres para el fortalecimiento a los representantes de los comités temáticos de las mesas departamentales, distrital y nacional dictados	Suministrar la logística requerida para el desplazamiento y permanencia de los representantes de los comités en los talleres	611.237.180	391.938.119
							Realizar talleres de fortalecimiento a los representantes de los comités de la mesas departamentales, distrital y nacional por hecho victimizante y por enfoque diferencial	38.762.820	82.461.326
Subtotal								2.602.825.568	1.899.660.000
Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública	Mesas de participación de víctimas	600	Número	600	600	Mesas de participación de víctimas instaladas	Realizar la campaña de inscripción de organizaciones de víctimas.	0	341.938.800
							Acompañar el proceso de elección de las mesas de participación, en el marco del protocolo de participación y el Decreto 4800 de 2011.	0	1.025.816.400
							Acompañar el proceso de instalación de las mesas de participación, en el marco del protocolo de participación y el Decreto 4800 de 2011.	0	341.938.800
	Mesas de Participación efectiva de	334	Número	134	200	Mesas de Participación efectiva de	Realizar la revisión de los planes de acción y reglamento interno de	300.000.000	227.959.200

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 - Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas
 /unidadvictimas
 youtube.com/upariv
 www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Objetivo específico	Productos 2014					Indicador	Actividades	Costo por actividad 2014	Costo por actividad 2015
	Producto	Meta proyecto	Unidad de Medida	Cantidad 2014	Cantidad 2015				
	víctimas en funcionamiento					víctimas en funcionamiento apoyadas	las mesas para identificar necesidades de apoyo.		
							Proporcionar elementos logísticos y técnicos para el mantenimiento de las mesas de participación	1.000.000.000	911.836.800
	Proyectos de las mesas de participación priorizados y con financiación	100	Porcentaje	100	100	Proyectos de las mesas de participación priorizados y con financiación obtenida	Realizar la convocatoria a las mesas territoriales de participación para aplicar a los apoyos financieros para proyectos dirigidos a las víctimas.	60.000.000	54.689.351
							Evaluar y priorizar los proyectos presentados por las mesas territoriales de participación, según criterios establecidos.	120.000.000	82.034.027
							Asignar los recursos financieros a proyectos priorizados dirigidos a las víctimas.	2.730.000.000	2.050.850.681
							Realizar seguimiento de los recursos asignados a los proyectos beneficiados	90.000.000	68.361.689
	Mecanismos de participación (cabildos) para la incidencia de las víctimas en política pública	68	Número	34	34	Mecanismos de participación (cabildos) para la incidencia de las víctimas en política pública desarrollados	Realizar jornadas de trabajo con las mesas de participación para generar ponencias a exponer en los cabildos, como mecanismos de participación contemplados en la ley.	1.000.000.000	170.969.400
							Realizar espacios de interlocución (cabildos) de las Mesas de participación de víctimas (mesas dptales 32, mesa distrital de Bogotá 1 y Mesa Nacional 1) con las autoridades políticas regionales y territoriales	1.421.974.231	365.595.052
							Consolidar y sistematizar las ponencias y memorias de los mecanismos de participación (cabildos) realizados.	0	56.989.800

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 · Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Objetivo específico	Productos 2014					Indicador	Actividades	Costo por actividad 2014	Costo por actividad 2015
	Producto	Meta proyecto	Unidad de Medida	Cantidad 2014	Cantidad 2015				
	Acompañamiento a los espacios de participación propios de los grupos étnicos	3	Número	3	0	Acompañamiento a los espacios de participación propios de los grupos étnicos realizado	Suministro de la logística requerida para el acompañamiento en la construcción de los protocolos de participación para grupos étnicos	893.371.355	0
							Seguimiento a la Implementación de los Decretos Ley	1.262.324.279	0
	Procesos de concertación de los planes de reparación colectiva con comunidades étnicas	25	Número	25	0	Procesos de concertación de los planes de reparación colectiva con comunidades étnicas realizados	Realizar acciones con las comunidades étnicas para apoyar el desarrollo de la ruta de reparación colectiva en sus primeras fases .	250.000.000	0
							Realizar procesos de concertación con grupos y comunidades étnicas en el marco de la reparación colectiva (consultas previas).	2.000.000.000	0
	Estrategia para el monitoreo, articulación, y cumplimiento a los Decretos Ley y Autos de la Corte Constitucional con relación a grupos étnicos	1	Unidad	1	0	Estrategia para el monitoreo, articulación, y cumplimiento a los Decretos Ley y Autos de la Corte Constitucional con relación a grupos étnicos implementada	Ejecutar la estrategia de seguimiento a las medidas y acciones para el cumplimiento de los autos étnicos de la Corte Constitucional, la articulación al interior de la Unidad para ese efecto y seguimiento a dichas acciones	259.143.885	0
							Realizar acciones de apoyo al cumplimiento de Decretos Ley con relación a grupos étnicos	440.856.115	0
	Estrategia de apoyo a las víctimas que requieren atención y orientación	1	Unidad	1	0	Estrategia de apoyo a las víctimas que requieren atención y orientación implementada	Programar la logística y herramientas requeridas para la atención y orientación a las víctimas (comunicación, recurso humano y espacio físico).	20.000.000	0
							Prestar el servicio de atención y orientación a las víctimas a través de los canales presencial, telefónico, escrito y virtual.	1.580.000.000	0
	Solicitudes de atención humanitaria de emergencia.	705	Número	705		Solicitudes de atención humanitaria de emergencia entregadas	Entregar el componente de atención humanitaria en la etapa de emergencia (Orden 5º del Auto 099 de 2013)	317.145.056	0
	Subtotal								13.721.974.231
Brindar asistencia técnica para las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial.	Estrategia de seguimiento a la aplicación del protocolo de participación	1	Unidad	1	1	Estrategia de seguimiento a la aplicación del protocolo de participación implementada	Diseñar y elaborar un esquema de seguimiento a las mesas del nivel departamental y nacional	817.760.996	0
							Proporcionar elementos logísticos y técnicos para el seguimiento a la implementación del	2.800.000	954.000.000

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

[@UnidadVictimas](https://twitter.com/UnidadVictimas) [/unidadvictimas](https://facebook.com/unidadvictimas) youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Objetivo específico	Productos 2014					Indicador	Actividades	Costo por actividad 2014	Costo por actividad 2015
	Producto	Meta proyecto	Unidad de Medida	Cantidad 2014	Cantidad 2015				
							protocolo		
							Realizar el seguimiento a la implementación del Protocolo de Participación, en sus diferentes componentes.	988.440.711	752.885.344
	Planes de acción colectivos de redes de organizaciones de mujeres víctimas pertenecientes a las mesas de participación	33	Número	11	22	Planes de acción colectivos de redes de organizaciones de mujeres víctimas pertenecientes a las mesas de participación apoyados	Suministrar la logística requerida para la revisión y discusión en el marco de los planes de acción colectivos conformados por las redes departamentales de organizaciones de mujeres víctimas del conflicto armado inscritas en mesas de participación.	612.626.628	436.126.784
							Asesorar a las lideresas para la gestión de recursos que permitan la implementación de los planes de acción colectivos conformados por las redes departamentales de organizaciones de mujeres víctimas del conflicto armado inscritas en mesas de participación.	47.841.840	77.427.872
Subdtotal								\$ 2.469.470.175	2.220.440.000
Brindar mecanismos de comunicación y divulgación a las víctimas del conflicto armado	Ejemplares de publicaciones sobre violencia sociopolítica	1000	número	500	500	Ejemplares de publicaciones sobre violencia sociopolítica distribuidos	Diseñar y elaborar una publicación con información relativa al programa de promoción de la participación y prevención de la violencia sociopolítica (Auto 092/08)	70.000.000	50.934.040
							Imprimir las publicaciones con información relativa al programa de promoción de la participación y prevención de la violencia sociopolítica (Auto 092/08)	110.643.148	80.507.179
							Distribuir en las mesas de participación departamentales las publicaciones realizadas	68.000.000	49.478.781
Subtotal								248.643.148	180.920.000
Total								19.065.753.812	10.000.000.000

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 - Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



4.2. Actividades y cronograma del proyecto

El cronograma de actividades concentra la mayoría de su desarrollo en el segundo semestre de la vigencia 2015 en atención a que las acciones están enfocadas principalmente en las mesas de participación, cuya composición se renovará en el primer semestre de 2015 de acuerdo con los plazos establecidos para las nuevas mesas de participación, como se señala en la resolución 01448 de diciembre de 2013, la cual en su artículo segundo señala que los periodos de las mesas municipales, departamentales y nacional se definen así:

- **Municipales: a partir de 20 de abril de 2015 hasta 19 de abril de 2017**
- **Departamentales: a partir de 20 de mayo de 2015 hasta 19 de mayo de 2017**
- **Nacional: a partir de 20 de junio de 2015 hasta 19 de junio de 2017**

El proyecto tiene programadas actividades fundamentales que le permitirán cumplir con los objetivos propuestos, así:

Objetivo	Producto	Actividad	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de terminación (día/mes/año)
Brindar formación a las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial	Proceso de formación presencial para la promoción de la participación de la mujer víctima.	Suscribir el convenio con la entidad de educación superior para adelantar el proceso formativo	15/10/2014	30/09/2015
		Identificar a las lideresas que se formarán en participación.	15/10/2014	30/10/2015
		Proporcionar la logística necesaria a las lideresas identificadas durante el proceso de formación.	01/11/2014	30/11/2015
		Certificar a cada lideresa de acuerdo al cumplimiento de los lineamientos de asistencia, y teniendo en cuenta la modalidad presencial del proceso formativo	01/11/2014	30/11/2015
Brindar formación a las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial	Diplomados por medios de comunicación masiva	Preproducir la campaña audiovisual y radial	01/07/2014	31/12/2015
		Producir y grabar la campaña audiovisual y radial	01/07/2014	31/12/2015
		Ejecutar los componentes de educación masiva (diplomados) para la promoción y goce efectivo de derechos de las víctimas y la promoción de los mecanismos que incentiven la participación efectiva, en forma audiovisual y radial	01/07/2014	31/12/2015
Brindar formación a las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial	Diplomados para mujeres en temas complementarios a la participación	Construir las temáticas para el desarrollo de los diplomados sobre violencia sexual, y sobre DDHH y Política Pública	01/07/2014	15/08/2015
		Identificar a las lideresas que cursarán el diplomado ya sea en violencia sexual o en DDHH y Política Pública	01/07/2014	31/12/2015
		Realizar la convocatoria a las lideresas identificadas para cada uno de los dos diplomados	01/08/2014	31/08/2015
		Proporcionar la logística necesaria a las lideresas identificadas para cursar el diplomado ya sea en Violencia Sexual o DDHH y Política Pública	01/08/2014	30/09/2015
		Certificar a cada lideresa en el diplomado que haya cursado	27/09/2014	30/09/2015



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Objetivo	Producto	Actividad	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de terminación (día/mes/año)
Brindar formación a las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial	Talleres para el fortalecimiento a los representantes de los comités temáticos de las mesas departamentales, distrital y nacional	Suministrar la logística requerida para el desplazamiento y permanencia de los representantes de los comités en los talleres	01/04/2014	31/12/2015
		Realizar talleres de fortalecimiento a los representantes de los comités de la mesas departamentales, distrital y nacional por hecho victimizante y por enfoque diferencial	01/04/2014	31/12/2015
Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública.	Mesas de participación instaladas	Realizar la campaña de inscripción de organizaciones de víctimas.	01/03/2014	31/03/2015
		Acompañar el proceso de elección de las mesas de participación, en el marco del protocolo de participación y el Decreto 4800 de 2011.	01/04/2014	30/09/2015
		Acompañar el proceso de instalación de las mesas de participación, en el marco del protocolo de participación y el Decreto 4800 de 2011.	01/04/2014	31/10/2015
Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública	Mesas de Participación efectiva de víctimas acompañadas	Realizar la revisión de los planes de acción y reglamento interno de las mesas para identificar necesidades de apoyo.	01/06/2014	31/12/2015
		Proporcionar elementos logísticos y técnicos para el mantenimiento de las mesas de participación	01/06/2014	31/12/2015
Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública	Proyectos de las mesas de participación priorizados y con financiación	Realizar la convocatoria a las mesas territoriales de participación para aplicar a los apoyos financieros para proyectos dirigidos a las víctimas.	18/06/2014	21/07/2015
		Evaluar y priorizar los proyectos presentados por las mesas territoriales de participación, según criterios establecidos.	22/07/2014	08/08/2015
		Asignar los recursos financieros a proyectos priorizados dirigidos a las víctimas.	11/08/2014	22/08/2015
		Realizar seguimiento de los recursos asignados a los proyectos beneficiados	25/08/2014	28/11/2015
Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública.	Mecanismos de participación (cabildos) para la incidencia de las víctimas en política pública	Realizar jornadas de trabajo con las mesas de participación para generar ponencias a exponer en los cabildos, como mecanismos de participación contemplados en la ley.	27/02/2014	31/03/2015
		Realizar espacios de interlocución (cabildos) de las Mesas de participación de víctimas (mesas dptales 32, mesa distrital de Bogotá 1 y Mesa Nacional 1) con las autoridades políticas regionales y territoriales.	01/04/2014	30/06/2015
		Consolidar y sistematizar las ponencias y memorias de los mecanismos de participación (cabildos) realizados.	30/09/2014	31/12/2015
Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de	Acompañamiento a los espacios de participación propios de los grupos étnicos	Suministro de la logística requerida para el acompañamiento en la construcción de los protocolos de participación para grupos étnicos	15/01/2014	31/12/2014

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Objetivo	Producto	Actividad	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de terminación (día/mes/año)
diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública.		Seguimiento a la Implementación de los Decretos Ley	15/01/2014	31/12/2014
Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública.	Procesos de concertación de los planes de reparación colectiva con comunidades étnicas	Realizar acciones con las comunidades étnicas para apoyar el desarrollo de la ruta de reparación colectiva en sus primeras fases.	15/01/2014	31/12/2014
		Realizar procesos de concertación con grupos y comunidades étnicas en el marco de la reparación colectiva (consultas previas).	01/08/2014	31/12/2014
Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública.	Estrategia para el monitoreo, articulación, y cumplimiento a los Decretos Ley y Autos de la Corte Constitucional con relación a grupos étnicos	Ejecutar la estrategia de seguimiento a las medidas y acciones para el cumplimiento de los autos étnicos de la Corte Constitucional, la articulación al interior de la Unidad para ese efecto y seguimiento a dichas acciones	01/09/2014	31/12/2014
		Realizar acciones de apoyo al cumplimiento de Decretos Ley con relación a grupos étnicos	15/01/2014	31/12/2014
Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública.	Estrategia de apoyo a las víctimas que requieren atención y orientación	Programar la logística y herramientas requeridas para la atención y orientación a las víctimas (comunicación, recurso humano y espacio físico).	16/10/2014	24/12/2014
		Prestar el servicio de atención y orientación a las víctimas a través de los canales presencial, telefónico, escrito y virtual.	20/10/2014	31/12/2014
Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública.	Solicitudes de atención humanitaria de emergencia.	Entregar el componente de atención humanitaria en la etapa de emergencia (Orden 5º del Auto 099 de 2013)	11/12/2014	31/12/2014
Brindar asistencia técnica para las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial	Estrategia de seguimiento a la aplicación del protocolo de participación	Diseñar y elaborar un esquema de seguimiento a las mesas del nivel departamental y nacional.	01/07/2014	31/12/2015
		Proporcionar elementos logísticos y técnicos para el seguimiento a la implementación del protocolo	01/07/2014	31/12/2015
		Realizar el seguimiento a la implementación del Protocolo de Participación, en sus diferentes componentes.	01/07/2014	31/12/2015
Brindar asistencia técnica para las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial	Planes de acción colectivos de redes de organizaciones de mujeres víctimas de las mesas de participación	Suministrar la logística requerida para la revisión y discusión en el marco de los planes de acción colectivos conformados por las redes departamentales de organizaciones de mujeres víctimas del conflicto armado inscritas en mesas de participación.	01/07/2014	31/12/2015
		Asesorar a las lideresas para la gestión de recursos que permitan la implementación de los planes de acción colectivos conformados por las redes departamentales de organizaciones de mujeres víctimas del conflicto armado	01/07/2014	31/12/2015

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Objetivo	Producto	Actividad	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de terminación (día/mes/año)
		inscritas en mesas de participación.		
Brindar mecanismos de comunicación y divulgación a las víctimas del conflicto armado.	Publicaciones sobre violencia sociopolítica	Diseñar y elaborar una publicación con información relativa al programa de promoción de la participación y prevención de la violencia sociopolítica (Auto 092/08)	01/11/2014	01/11/2015
		Imprimir las publicaciones con información relativa al programa de promoción de la participación y prevención de la violencia sociopolítica (Auto 092/08)	10/11/2014	10/11/2015
		Distribuir en las mesas de participación departamentales las publicaciones realizadas	20/11/2014	31/12/2015

4.3. Indicadores de producto

Objetivo específico (1)	Producto	Unidad de Medida	Cantidad/meta	Nombre del indicador
Brindar formación a las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial	Proceso de formación presencial para la promoción de la participación de la mujer víctima.	Número	2	Proceso de formación presencial para la promoción de la participación de la mujer víctima realizado
	Diplomados por medios de comunicación masiva	Número	2	Diplomados por medios de comunicación masiva realizados
	Diplomados para mujeres en temas complementarios a la participación	Número	4	Diplomados para mujeres en temas complementarios a la participación realizados
	Talleres para el fortalecimiento a los representantes de los comités temáticos de las mesas departamentales, distrital y nacional	Número	16	Talleres para el fortalecimiento a los representantes de los comités temáticos de las mesas departamentales, distrital y nacional dictados
Objetivo específico (2)	Producto	Unidad de Medida	Cantidad/meta	Nombre del indicador
Establecer mecanismos de participación oportuna, efectiva, y con enfoque de diferencial para la incidencia de las víctimas, en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública.	Mesas de participación de víctimas	Número	800	Mesas de participación de víctimas instaladas
	Mesas de Participación efectiva de víctimas en funcionamiento	Número	334	Mesas de Participación efectiva de víctimas en funcionamiento apoyadas
	Proyectos de las mesas de participación priorizados y	Porcentaje	100	Proyectos de las mesas de participación

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Objetivo específico (1)	Producto	Unidad de Medida	Cantidad/meta	Nombre del indicador
	con financiación			priorizados y con financiación obtenida
	Mecanismos de participación (cabildos) para la incidencia de las víctimas en política pública	Número	68	Mecanismos de participación (cabildos) para la incidencia de las víctimas en política pública desarrollados
	Acompañamiento a los espacios de participación propios de los grupos étnicos	Número	3	Acompañamiento a los espacios de participación propios de los grupos étnicos realizado
	Procesos de concertación de los planes de reparación colectiva con comunidades étnicas	Número	25	Procesos de concertación de los planes de reparación colectiva con comunidades étnicas realizados
	Estrategia para el monitoreo, articulación, y cumplimiento a los Decretos Ley y Autos de la Corte Constitucional con relación a grupos étnicos	Unidad	1	Estrategia para el monitoreo, articulación, y cumplimiento a los Decretos Ley y Autos de la Corte Constitucional con relación a grupos étnicos implementada
	Estrategia de apoyo a las víctimas que requieren atención y orientación	Unidad	1	Estrategia de apoyo a las víctimas que requieren atención y orientación implementada
Objetivo específico (3)	Producto	Unidad de Medida	Cantidad/meta	Nombre del indicador
Brindar asistencia técnica para las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial.	Estrategia de seguimiento a la aplicación del protocolo de participación	Unidad	1	Estrategia de seguimiento a la aplicación del protocolo de participación implementada
	Planes de acción colectivos de redes de organizaciones de mujeres víctimas pertenecientes a las mesas de participación	Número	33	Planes de acción colectivos de redes de organizaciones de mujeres víctimas pertenecientes a las mesas de participación apoyados
Objetivo específico (4)	Producto	Unidad de Medida	Cantidad/meta	Nombre del indicador
Brindar mecanismos de comunicación y divulgación a las víctimas del conflicto armado pertenecientes a las mesas de participación	Ejemplares de publicaciones sobre violencia sociopolítica	Número	1000	Ejemplares de publicaciones sobre violencia sociopolítica distribuidos
Objetivo específico (5)	Producto	Unidad de Medida	Cantidad/meta	Nombre del indicador
Realizar la entrega de atención humanitaria a la	Solicitudes de atención humanitaria de	Número	705	Solicitudes de atención humanitaria



Objetivo específico (1)	Producto	Unidad de Medida	Cantidad/meta	Nombre del indicador
población desplazada en el marco del Auto No. 099 de 2013, a nivel nacional.	emergencia.			de emergencia entregadas

Observaciones:

Los productos relacionados con enfoque étnico (Acompañamiento a los espacios de participación propios de los grupos étnicos; Procesos de concertación de los planes de reparación colectiva con comunidades étnicas; y Estrategia para el monitoreo, articulación, y cumplimiento a los Decretos Ley y Autos de la Corte Constitucional con relación a grupos étnicos), solo estarán contemplados en el proyecto para la vigencia 2014 dado que a partir de 2015 se abordarán a través del proyecto código BPIN 2012011000418 - IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL, atendiendo a la naturaleza de sus productos y actividades realizadas.

En lo que corresponde al producto Estrategia de apoyo a las víctimas que requieren atención y orientación, para la vigencia 2015 estará incluido en el proyecto código BPIN 2013011000225 - MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL.

4.4. Regionalización de indicadores

Indicador: Proceso de formación presencial para la promoción de la participación de la mujer víctima realizado

Meta: 2

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	No Regionalizable	1	1
Total		2	

Observaciones:

Este proceso formativo se llevará a cabo en modalidad presencial en la ciudad de Bogotá, y es catalogado como Nacional no regionalizable, porque aunque el lugar geográfico para su realización es Bogotá, sus asistentes, provendrán de diferentes departamentos y municipios que actualmente no son posibles de identificar.

- **Indicador:** Diplomados por medios de comunicación masiva realizados

Meta: 2

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	No Regionalizable	1	1
Total		2	

Observaciones:



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Este proceso formativo, será emitido por medios de comunicación televisivo y radial, en todo el territorio nacional, y es catalogado como Nacional no regionalizable, porqué dadas las características de Participaz, la meta de estos procesos formativos, no es posible asignarla a un departamento(s) en particular ni identificar la totalidad de sus beneficiarios.

- **Indicador:** Diplomados para mujeres en temas complementarios a la participación realizados
Meta: 4

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	No Regionalizable	2	2
Total		4	

Observaciones:

Este proceso formativo de carácter presencial es catalogado como Nacional no regionalizable porqué, por su convocatoria e identificación del público objetivo, no es posible asignar el cumplimiento de la meta a un(os) departamento(s) en particular, puesto que sus beneficios serán mujeres víctimas pertenecientes a diferentes regiones del país.

- **Indicador:** Talleres para el fortalecimiento a los representantes de los comités temáticos de las mesas departamentales, distrital y nacional dictados

Meta: 16

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	No Regionalizable	8	8
Total		16	

Observaciones:

Estos talleres se encuentran centrados en ocho temáticas a partir de los comités temáticos definidos en el artículo 39 de la resolución 0388 de 2013, los cuales se agrupan en enfoques diferenciales: i. víctimas en condición de discapacidad, ii. Niños, niñas jóvenes y adolescentes, iii. Mujer y género, iv. Vejez y envejecimiento, v. LGBTI. Igualmente, se abordarán hechos victimizantes a partir de una priorización temática de acuerdo con las necesidades de las mesas de participación. En este grupo de enfoques y hechos victimizantes, se incluyen las denominadas víctimas de frontera y connacionales.

Para desarrollar los talleres, se convocarán a los representantes elegidos en las mesas por cada una de las temáticas enunciadas. Sin embargo, se cataloga como no regionalizable, dado que son eventos cuya convocatoria y desarrollo se da con delegados de todas las mesas en las cuales haya comités relacionados con estos temas.

- **Indicador:** Mesas de participación instaladas apoyadas
Meta: 800

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015	Total Meta proyecto
Nacional	Por Regionalizar	600	800	800

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Observaciones:

Con el fin de dar continuidad a la instalación de mesas de participación de víctimas en todo el territorio nacional, este producto es catalogado como Nacional por regionalizar, puesto que la instalación de las mesas es un proceso voluntario por parte de las víctimas en cada departamento y municipio, por consiguiente no es posible asignarle a un departamento(s) en particular el cumplimiento de la meta, hasta que se ejecuten las actividades. Teniendo en cuenta que para el 2015 se realizarán elecciones de mesas de participación de víctimas, la meta global del proyecto son 800 mesas, con el propósito de incrementar en 200 nuevas mesas en relación a 2014.

- **Indicador:** Mesas de Participación efectiva de víctimas en funcionamiento apoyadas.
Meta: 334

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
AMAZONÍA	AMAZONAS	2	1
AMAZONÍA	CAQUETA	5	1
AMAZONÍA	PUTUMAYO	4	1
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	1	1
CENTRO ORIENTE	BOYACA	5	1
CENTRO ORIENTE	CUNDINAMARCA	5	1
CENTRO ORIENTE	HUILA	5	1
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	5	1
CENTRO ORIENTE	SANTANDER	5	1
CENTRO ORIENTE	TOLIMA	5	1
NACIONAL	NACIONAL	0	0
NACIONAL	NO REGIONALIZABLE	1	1
NACIONAL	POR REGIONALIZAR	0	166
OCCIDENTE	ANTIOQUIA	6	1
OCCIDENTE	CALDAS	3	1
OCCIDENTE	CAUCA	5	1
OCCIDENTE	CHOCO	5	1
OCCIDENTE	NARIÑO	4	1
OCCIDENTE	QUINDIO	2	1
OCCIDENTE	RISARALDA	2	1
OCCIDENTE	VALLE	6	1
ORINOQUÍA	ARAUCA	2	1
ORINOQUÍA	CASANARE	5	1
ORINOQUÍA	GUAINIA	2	1
ORINOQUÍA	GUAVIARE	2	1
ORINOQUÍA	META	4	1
ORINOQUÍA	VAUPES	1	1

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 · Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
ORINOQUÍA	VICHADA	2	1
REGION CARIBE	ATLANTICO	5	1
REGION CARIBE	BOLIVAR	7	1
REGION CARIBE	CESAR	4	1
REGION CARIBE	CORDOBA	6	1
REGION CARIBE	GUAJIRA	6	1
REGION CARIBE	MAGDALENA	5	1
REGION CARIBE	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1	1
REGION CARIBE	SUCRE	6	1
TOTAL		134	200

Observaciones:

Para este producto relativo al acompañamiento de mesas de participación que ya se encuentran instaladas, se tiene contemplado acompañar como mínimo a las mesas de las capitales de los departamentos que se encuentran en funcionamiento y la mesa de Bogotá. Para 2015, 166 mesas que se acompañarán se catalogaron como Nacional por regionalizar, pues el acompañamiento variará dependiendo de las necesidades y condiciones especiales que se identifiquen en las mesas que ya se encuentran instaladas; en este orden de ideas, no es posible asignar a un departamento (s) el cumplimiento de la meta hasta que no se ejecute el proyecto.

- **Indicador:** Proyectos de las mesas de participación priorizados y con financiación obtenida
Meta: 100%

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	Por Regionalizar	100	100
Total		100	

Observaciones:

El producto correspondiente a proyectos de las mesas de participación priorizados y con financiación obtenida, es catalogado como Nacional por regionalizar, teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria será abierto y por consiguiente, la ubicación de las mesas beneficiarias de la financiación para su proyecto de participación sólo será posible de identificar después de la ejecución.

- **Indicador:** Mecanismos de participación (cabildos) para la incidencia de las víctimas en política pública desarrollados
Meta: 68

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Amazonía	Amazonas	1	1
Amazonía	Caquetá	1	1
Amazonía	Putumayo	1	1

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Bogotá D.C.	Bogotá	1	1
Centro Oriente	Boyacá	1	1
Centro Oriente	Cundinamarca	1	1
Centro Oriente	Huila	1	1
Centro Oriente	Norte de Santander	1	1
Centro Oriente	Santander	1	1
Centro Oriente	Tolima	1	1
Nacional	Nacional	0	0
Nacional	No Regionalizable	1	1
Nacional	Por Regionalizar		
Occidente	Antioquia	1	1
Occidente	Caldas	1	1
Occidente	Cauca	1	1
Occidente	Choco	1	1
Occidente	Nariño	1	1
Occidente	Quindío	1	1
Occidente	Risaralda	1	1
Occidente	Valle	1	1
Orinoquía	Arauca	1	1
Orinoquía	Casanare	1	1
Orinoquía	Guainía	1	1
Orinoquía	Guaviare	1	1
Orinoquía	Meta	1	1
Orinoquía	Vaupés	1	1
Orinoquía	Vichada	1	1
Región Caribe	Atlántico	1	1
Región Caribe	Bolívar	1	1
Región Caribe	Cesar	1	1
Región Caribe	Córdoba	1	1
Región Caribe	Guajira	1	1
Región Caribe	Magdalena	1	1
Región Caribe	San Andrés y Providencia	1	1
Región Caribe	Sucre	1	1
Total		34	34

Observaciones:

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

La implementación de estos mecanismos de participación tiene lugar en el territorio, teniendo en cuenta las mesas departamentales de participación que se encuentran en funcionamiento. Igualmente, se tiene en cuenta al Distrito Capital de Bogotá, que tiene su propia mesa de participación de víctimas, y finalmente también es catalogado como Nacional no regionalizable, porque la Mesa Nacional de víctimas también es sujeto de fortalecimiento en el marco de la articulación de los diferentes mecanismos relativos a la participación. La Meta global del proyecto por los 2 años es de 68 cabildos, es decir 34 por año.

- **Indicador:** Acompañamiento a los espacios de participación propios de los grupos étnicos realizado.
Meta: 3

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	No regionalizable	3	0
Total		3	

Los espacios de participación propios de los grupos étnicos (Mesa Permanente de Concertación Indígena, Mesa de Diálogo del Pueblo ROM, Espacio de consulta con comunidades negras - afrodescendientes), se consideran no regionalizables, teniendo en cuenta que sus representantes provienen de diferentes territorios y no es posible asignar la meta a departamentos en particular.

- **Indicador:** Procesos de concertación de los planes de reparación colectiva con comunidades étnicas realizados.
Meta: 25

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	Por Regionalizar	25	0
Total		25	

Los planes que serán concertados con comunidades étnicas dependerán del avance de dichas comunidades en la ruta de reparación colectiva y de la priorización que de manera gradual se realice atendiendo a las condiciones necesarias para realizar las consultas previas, por lo que esta meta se considera Nacional por regionalizar, ya que a medida que se ejecuten las actividades se tendrá la ubicación regional de las comunidades intervenidas.

- **Indicador:** Estrategia para el monitoreo, articulación, y cumplimiento a los Decretos Ley y Autos de la Corte Constitucional con relación a grupos étnicos implementada.
Meta: 1

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	No Regionalizable	1	0
Total		1	

La meta se considera no regionalizable debido a que la estrategia comprende acciones de seguimiento, articulación y apoyo a las distintas áreas misionales de la Unidad, para dar cuenta del cumplimiento de los Autos étnicos de la Corte Constitucional y Decretos Ley, lo cual se materializa en documentos generales que no pueden asociarse a uno o varios departamentos en particular.

Indicador: Estrategia de apoyo a las víctimas que requieren atención y orientación implementada

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Meta: 1

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	No Regionalizable	1	0
Total		1	

La meta se considera no regionalizable debido a que la estrategia implementa acciones de atención y orientación a las víctimas cuya solicitud puede presentarse desde cualquier parte del territorio nacional, desde canales que incluyen el telefónico y virtual, y a las cuales de ser necesario se les dará remisión a entidades del SNARIV a nivel nacional.

- **Indicador:** Solicitudes de atención humanitaria de emergencia entregadas

Meta: 705

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	Por Regionalizar	705	0
Total		705	

Observaciones:

La meta se considera por regionalizar debido a que la entrega de atención humanitaria se da por demanda, por lo cual solo después de efectuar la misma se tiene certeza de la regionalización.

- **Indicador:** Estrategia de seguimiento a la aplicación del protocolo de participación implementada

Meta: 1

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	No regionalizable	1	1
Total		1	

Observaciones:

Esta estrategia de seguimiento a la implementación del Protocolo de Participación, es catalogada como Nacional no regionalizable, porque dicha estrategia tendrá que aplicarse en todo el territorio nacional. Por ello no es posible asignar a un departamento (s) el cumplimiento de la meta.

- **Indicador:** Planes de acción colectivos de redes de organizaciones de mujeres víctimas pertenecientes a las mesas de participación apoyados

Meta: 33

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Amazonía	Amazonas		1
Amazonía	Caquetá		1
Amazonía	Putumayo	1	
Bogotá D.C.	Bogotá		1

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Centro Oriente	Boyacá		1
Centro Oriente	Cundinamarca		1
Centro Oriente	Huila		1
Centro Oriente	Norte de Santander		1
Centro Oriente	Santander	1	
Centro Oriente	Tolima		1
Nacional	Nacional		
Nacional	No Regionalizable		
Nacional	Por Regionalizar		
Occidente	Antioquia		1
Occidente	Caldas		1
Occidente	Cauca	1	1
Occidente	Choco	1	
Occidente	Nariño		1
Occidente	Quindío		1
Occidente	Risaralda		1
Occidente	Valle		1
Orinoquía	Arauca	1	
Orinoquía	Casanare	1	
Orinoquía	Guainía	1	
Orinoquía	Guaviare	1	
Orinoquía	Meta		1
Orinoquía	Vaupés	1	
Orinoquía	Vichada	1	
Región Caribe	Atlántico		1
Región Caribe	Bolívar		1
Región Caribe	Cesar		1
Región Caribe	Córdoba		1
Región Caribe	Guajira		1
Región Caribe	Magdalena		1
Región Caribe	San Andrés y Providencia		
Región Caribe	Sucre	1	
Total		11	22

Observaciones:

Estos Planes de Acción Departamentales de Mujeres, fueron realizados en cada uno de los treinta y dos (32) departamentos. Igualmente, se tiene en cuenta al Distrito Capital de Bogotá, que cuenta con su propio plan de Acción para Mujeres. Los 33 planes, deben ser apoyados logísticamente y apoyados en términos de fortalecer las habilidades de

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 - Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



gestión de las lideresas para la consecución de recursos que permitan la implementación de los Planes que ya fueron formulados. En este sentido, la meta global del proyecto por los 2 años es de 33 planes de mujeres, es decir, 11 planes para la vigencia actual y 22 los planes restantes para el año 2015.

- **Indicador:** Ejemplares de publicaciones sobre violencia sociopolítica distribuidos

Meta: 1000

Región	Departamento	Meta 2014	Meta 2015
Nacional	Por regionalizar	500	500
Total		1000	

Observaciones:

Estas publicaciones tendrán como destinatarias a las mujeres de las mesas de participación departamentales. Sin embargo, este producto es catalogado como Nacional por regionalizar dado que la distribución definitiva de los ejemplares se tendrá una vez se haga la relación de entregas a cada mesa departamental.

4.5. Focalización y localización de beneficiarios

Este proyecto de inversión se encuentra dirigido a los representantes de las mesas de participación efectiva de las víctimas y a las colectividades de víctimas que éstos representan. Igualmente, dichos representantes de la población víctima, por enfoque diferencial y hechos victimizantes fueron elegidos democráticamente, en el nivel municipal, distrital, departamental y Nacional. En este sentido, este proyecto está encaminado a responder a un marco de justicia transicional, como el desarrollado por la Ley 1448 de 2011, la participación efectiva de las víctimas, en condiciones de igualdad y equidad, ligada al respecto de su calidad humana y contribuir a su conocimiento como titulares de derechos.

En este sentido, las mesas de participación, se convierten en la instancia válida de participación de las víctimas, y el mecanismo mediante el cual, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas reglamenta la participación de las víctimas, respaldada por el Protocolo de Participación Resolución 0388 de 2011. Igualmente, con acciones de este proyecto se llegará también a las víctimas no organizadas.

Tipo de focalización	Tipo de Beneficiario	Tipo de población	Total Beneficiarios
Desplazados	Personas	Desplazados	3.360.000
Víctimas	Personas	Víctimas	640.000
Tecnologías de información y comunicaciones	Personas	Desplazados	
		Víctimas	
Total			4.000.000

Región	Departamento	Beneficiarios
Nacional	Nacional	4.000.000
Total beneficiarios		4.000.000



Observaciones:

Teniendo en cuenta que el proyecto tendrá beneficiarios en todas y cada una de las regiones y departamentos del país, es posible catalogarlo como Nacional, puesto que por las acciones recaen sobre víctimas (organizadas y no organizadas) como en Organizaciones de Víctimas-OV y Organizaciones Defensoras de Víctimas-ODV que tienen asiento dentro de las mesas de participación, no es posible identificar un número de beneficiarios exacto en cada uno de los departamentos.

Igualmente, se incluyó un estimativo de la población étnica integrante de los espacios como la Mesa Permanente de Concertación Indígena, Mesa de Diálogo del Pueblo ROM, Espacio de consulta con comunidades negras - afrodescendientes; la cual no es posible asociarla a uno o varios departamentos, por cuanto su representación es nacional.

4.6. Regionalización de los recursos

El proyecto identificado con Código BPIN No. 2013011000222, corresponde a un proyecto de cobertura nacional, cuya población objetivo son víctimas del conflicto, organizadas y no organizadas, ubicadas en los diferentes municipios del país. Dado que las actividades son coordinadas con los representantes de las mesas de participación y teniendo presente que la composición de estas mesas se renovará en el primer semestre de 2015 de acuerdo con los plazos establecidos para las nuevas mesas de participación, como se señala en la resolución 01448 de diciembre de 2013, la cual en su artículo segundo señala que los periodos de las mesas municipales y distrital, departamentales y nacional se definen entre abril y junio (abril las mesas municipales y distrital, mayo las mesas departamentales y junio la mesa nacional), no es posible hacer una regionalización desde la vigencia actual dado que el desarrollo de las actividades en cada departamento está sujeto a lo que se coordina con los nuevos representantes de las mesas.

Así mismo, la ejecución de recursos de algunas actividades del proyecto es producto de convocatorias abiertas en el marco de las cuales la destinación de recursos se define una vez se haya cumplido con las condiciones establecidas en las mismas.

De lo anterior se tiene que la distribución departamental solo se puede establecer al finalizar la ejecución de los recursos debido a que las actividades deben ser coordinadas con las nuevas mesas de participación de víctimas y que no se pueden anticipar los resultados de proceso de las convocatorias, por lo cual este es considerado como un proyecto *“por regionalizar”*.

REGIONALIZACIÓN	RECURSOS PROGRAMADOS Vigencia 2014	RECURSOS PROGRAMADOS Vigencia 2015
Por regionalizar	\$19.065.753.812	\$10.000.000.000

4.7. Focalización de recursos

4.7.1. Distribución por tipo de focalización

Tipo de focalización	Categoría de focalización	Recursos 2014 (cifras en pesos)	Recursos 2015 (cifras en pesos)



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Tipo de focalización	Categoría de focalización	Recursos 2014	Recursos 2015
Desplazados	Otros - Costos Institucionales	10.141.468.514	7.539.027.497
Desplazados	Otros - Enfoque Diferencial y de Género	5.556.619.632	860.972.503
Desplazados	Atención Humanitaria	317.145.056	
Subtotal desplazados		16.015.233.202	8.400.000.000
Víctimas	Otros - Costos Institucionales	12.450.730.440	8.975.032.734
Víctimas	Otros - Enfoque Diferencial y de Género	6.615.023.372	1.024.967.266
Subtotal víctimas		19.065.753.812	10.000.000.000
Total proyecto		19.065.753.812	10.000.000.000

Para realizar la focalización se tuvo en cuenta que 84% de los recursos corresponde a población desplazada y 16% a población víctima de otros hechos victimizantes.

5. Ponderación de indicadores

5.1. Indicadores de producto

Nombre indicador	Unidad de medida	Meta	Peso porcentual
Proceso de formación presencial para la promoción de la participación de la mujer víctima realizado	Número	2	5
Diplomados por medios de comunicación masiva realizados	Número	2	5
Diplomados para mujeres en temas complementarios a la participación realizados	Número	4	5
Talleres para el fortalecimiento a los representantes de los comités temáticos de las mesas departamentales, distrital y nacional dictados	Número	16	5
Mesas de participación de víctimas instaladas	Número	800	10
Mesas de Participación efectiva de víctimas en funcionamiento apoyadas	Número	334	10
Proyectos de las mesas de participación priorizados y con financiación obtenida	Porcentaje	100	5
Mecanismos de participación (cabildos) para la incidencia de las víctimas en política pública desarrollados	Número	68	10
Acompañamiento a los espacios de participación propios de los grupos étnicos realizado	Número	3	5

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 · Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Nombre indicador	Unidad de medida	Meta	Peso porcentual
Procesos de concertación de los planes de reparación colectiva con comunidades étnicas realizados	Número	25	10
Estrategia para el monitoreo, articulación, y cumplimiento a los Decretos Ley y Autos de la Corte Constitucional con relación a grupos étnicos implementada	Unidad	1	5
Estrategia de apoyo a las víctimas que requieren atención y orientación implementada	Unidad	1	5
Solicitudes de atención humanitaria de emergencia entregadas	Número	705	5
Estrategia de seguimiento a la aplicación del protocolo de participación implementada	Unidad	1	5
Planes de acción colectivos de redes de organizaciones de mujeres víctimas pertenecientes a las mesas de participación apoyados	Número	33	5
Ejemplares de publicaciones sobre violencia sociopolítica distribuidos	Número	1.000	5
Total			100

5.2. Indicadores de gestión

Nombre indicador	Unidad de medida	Meta	Peso porcentual
Asistencias Técnicas Realizadas*	Número	33	25
Contratos suscritos con operadores	Número	2	50
Convocatorias publicadas**	Número	2	25
Total			100

*Corresponde a los Planes de acción colectivos de redes de organizaciones de mujeres víctimas de las mesas de participación

**Corresponde a la convocaría para los proyectos de las mesas de participación priorizados y con financiación

5.3. Ponderación indicadores de producto y gestión

Indicadores	Peso porcentual
Componente de producto en el proyecto	70
Componente de gestión en el proyecto	30
Total	100

6. Observaciones generales

Se constituyen en riesgos para la realización del proyecto de inversión los siguientes:

- Situaciones de orden público que alteren los cronogramas definidos para el desarrollo de las actividades.
- Bajo respuesta de las mesas de Participación y las víctimas en general a las convocatorias previstas para el desarrollo de las actividades.
- La no receptividad por parte de las entidades públicas nacionales y territoriales a las mesas de participación de las víctimas como interlocutores válidos, afectando los esfuerzos que adelanta la Unidad en materia de participación.
- La decisión autónoma por parte de las comunidades étnicas de no participar en la ruta de reparación colectiva ni en los espacios de concertación y consulta previa.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

En vista de la situación identificada por la Corte Constitucional en el Auto 099 de 2013, con el cual ordena al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público disponer el presupuesto necesario para atender oportunamente la totalidad de la demanda de ayuda humanitaria de emergencia, y ante la necesidad de autorizar las adiciones presupuestales requeridas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en esta materia, para evitar que se generen rezagos y así lograr que todas las rutas de atención se mantenga al día en el trámite y la colocación de recursos, la Unidad realiza actualización del presente proyecto bajo las siguientes consideraciones:

1. Se liberarán recursos debido a que la Dirección de Asuntos Étnicos, por inconvenientes de carácter administrativo, no pudo participar en la adición al contrato Bolsa Mercantil liderado por la Subdirección de Prevención y Emergencias ni en la Bolsa de Proyectos para apalancar procesos de retornos.
2. En el marco de la actividad estrategia de seguimiento a la aplicación del protocolo de participación, inicialmente se tenía contemplado el diseño y elaboración de un software de seguimiento; no obstante, se replantea el alcance de esta actividad en los siguientes términos: *“Diseñar y elaborar un esquema de seguimiento a las mesas del nivel departamental y nacional”*, en atención a que en la actualidad la Unidad cuenta con plataformas y mecanismos tecnológicos ya desarrollados y/o en desarrollo a los cuales puede articularse el seguimiento a las mesas de participación, por lo cual el recurso no ejecutado se libera.
3. Efectuadas las correspondientes liberaciones de recursos se creó la actividad “Entregar el componente de atención humanitaria en la etapa de emergencia (Orden 5ta del Auto 099 de 2013)”, asignado un valor de \$317.145.056 (recursos liberados).

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**